

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
AMBIENTE**

10 DE MARZO DE 2015

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 09h40, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Ambiente: concejales Dr. Pedro Freire López, Sra. Julia Almeida y Abg. Eduardo Del Pozo, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Ing. José Antonio Piñeiros, Administrador Especial Zona Turística de La Mariscal; Dra. Gabriela Larreátegui, Supervisora Metropolitana de Control; Dra. Violeta Padilla y Cristina Silva, funcionarias de la Agencia Metropolitana de Control; Dra. María Isabel Roldós, Secretaría de Salud; Dra. Lucía Balcázar, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Ing. Bladimir Ibarra, funcionario del despacho del concejal Carlos Páez Pérez; Sr. Julio Valdivieso, funcionario del despacho de la concejala Susana Castañeda; e Ing. María José Ayala y Dr. Alejandro Cevallos, funcionarios del despacho del concejal Eduardo Del Pozo.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

1. **Conocimiento y aprobación del acta de sesión ordinaria de la Comisión, realizada el martes 24 de febrero de 2015.**

La comisión, resuelve aprobar el acta sin observaciones.

2. **Comisión General para recibir a la siguiente delegación:**

2.1 Representantes del Hotel Río Amazonas, sobre la contaminación de ruido generada por la discoteca "Seven Days", local colindante con la propiedad.

Ingresan a la sala de sesiones los representantes de los locales del sector de La Mariscal y del "Hotel Río Amazonas".

Abg. María Eugenia Almeida, representante del Hotel Río Amazonas: Explica sobre la denuncia presentada a la Agencia Metropolitana de Control, por la contaminación de ruido generada por la discoteca "Seven Days", que afecta sus actividades laborales y económicas, así como de los locales colindantes; señala que el funcionamiento de la discoteca acarrea inseguridad en el sector de La Mariscal, por lo que solicitan la intervención de la comisión para que la instancia competente realice una nueva

inspección a la discoteca por los niveles de sonorización y construcción. Además, pide a la comisión se tome la decisión más acertada para el bienestar de la comunidad del sector y aspiran trabajar mancomunadamente con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para la recuperación del sector y el buen vivir de la comunidad.

Sr. Diego Utreras, Director Ejecutivo de la Federación Hotelera del Ecuador AHOTEC: Respalda la denuncia presentada por el representante del Hotel Río Amazonas, por cuanto la discoteca "Seven Days", ha incumplido con la normativa vigente afectando al sector de La Mariscal; y, sugiere que el Municipio Distrito Metropolitano de Quito, tome cartas en el asunto.

Sr. Norman Bock, Presidente Ejecutivo de Hoteles de Quito Metropolitano: Manifiesta que el local en mención no cumple con las especificaciones técnicas que requieren los establecimientos, afectando a los residentes del sector; y señala que como parte de la asociación hotelera, desean que los locales del sector crezcan y desarrollen el turismo, para lo cual sugiere soluciones adecuadas.

Sra. Mónica Bonilla, Gerente de Operaciones del Hotel Río Amazonas: Informa que son víctimas de atracos en las inmediaciones del Hotel, afectando a huéspedes y personal administrativo, por lo que solicitan solución al problema; y, manifiesta que el proyecto de desarrollo de rescate de La Mariscal se encuentra truncado por la inseguridad. A continuación realiza su presentación

(La presentación forma parte del acta como anexo No. 1).

Concejal Eduardo Del Pozo: Resalta la unión que existe entre distintos sectores de La Mariscal, frente a una problemática, que preocupa como autoridades y representantes de la ciudadanía, por la que señala que es compromiso articular con las instancias respectivas para aplicar ordenanzas y normas jurídicas que permitan solucionar el inconveniente, trabajando mancomunadamente con los funcionarios convocados: Agencia Metropolitana de Control; Secretaría de Ambiente; y, Administración Zona Especial Turística de La Mariscal, de acuerdo a las competencias.

Concejal Julia Almeida: Brinda su apoyo frente al problema que plantean los moradores del sector de La Mariscal; señala que se analizará el informe técnico, a fin de dar una solución al mismo. Manifiesta las puertas están abiertas de la comisión y de los concejales del Distrito Metropolitano de Quito, ya que es fundamental la participación colectiva.

Concejal Pedro Freire López: Resalta que la parte jurídica es importante analizar, se debe seguir un proceso, por lo que de acuerdo al informe presentado se considerará y se tomará medidas cautelares.

Sra. Mónica Bonilla, Gerente de Operaciones del Hotel Río Amazonas: Indica que la discoteca ha sido sancionada por el Ministerio del Interior y por otras instancias, no es la primera vez que se clausura, por lo que solicita analizar el pedido expuesto en Comisión.

Concejal Susana Castañeda: Manifiesta su preocupación por todos los acontecimientos que menciona la Asociación Hotelera, están dispuestos a apoyar el proceso.

Salen de la sala de sesiones los representantes de los locales del sector de La Mariscal y del "Hotel Río Amazonas".

3. **Conocimiento y resolución, sobre el informe a cargo de la Supervisora Metropolitana de Control, con respecto al expediente No. 00098-AM-2014, correspondiente a la denuncia presentada por el Hotel Río Amazonas y acciones tomadas en este proceso.**

Ing. José Antonio Piñeiros, Administrador Zona Especial Turística de La Mariscal: Aclara sobre la clausura que realizó el Ministerio del Interior a la discoteca "Seven Days" y señala que los operativos se coordinan conjuntamente con la Agencia Metropolitana de Control y las distintas instancias que ejercen el control, para revisión de documentos en varios locales del sector de La Mariscal, quienes no portaban con los mismos por la que la Comisaría Cuarta de Policía procedió con lo que le faculta la ley, se clausuró nueve establecimientos.

Sale el concejal Eduardo Del Pozo, 10h20

Abg. Gabriela Larreátegui, Supervisora Metropolitana de Control: Explica sobre el expediente No. 00098-AM-2014, correspondiente a la denuncia presentada por el representante del Hotel Río Amazonas, y las acciones tomadas al respecto. Manifiesta que en este proceso hay varios puntos, uno de ellos es el nivel de sonorización por lo que se creó un nuevo expediente y se realizó una segunda inspección dentro del proceso, conjuntamente con la Secretaría de Ambiente, la Administración de La Mariscal y la Agencia Metropolitana de Control, para verificar los niveles de sonorización de la discoteca en mención y se notificó a los representantes del Hotel, para que estén al tanto y conozcan con precisión si cumplen con la Ordenanza No. 321, al concluir con la prueba de medición se verificó que es nula, por lo que se archivó el expediente.

Concejal Pedro Freire López: Solicita explique el proceso de juzgamiento ya que el tema jurídico es importante conocer para tomar una medida cautelar, si es necesario.

Ingresar Concejal Eduardo del Pozo, 10h30

Dra. Violeta Padilla, Comisaria de Aseo, Salud y Ambiente de La Mariscal: Indica que hay dos expedientes en los que se han procedido a realizar el proceso administrativo correspondiente a sus competencias. El primero, está resuelto; y, el segundo, se corrió traslado de acuerdo a informes técnicos y se procederá a resolver.

Dr. Alejandro Cevallos, asesor del despacho del concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Manifiesta su preocupación por lo expuesto por un grupo, que representan a la comunidad del sector de La Mariscal; y

expresa su malestar porque la discoteca no cumple con las normas establecidas en la ley. Señala que debe tomar en consideración su pedido, mostrar sensibilidad por parte del Municipio de Quito, que es quien se preocupa del buen vivir de la comunidad y si hay incumplimiento, proceder con la sanción respectiva.

Concejal Pedro Freire López: Indica su preocupación sobre el tema procesal que es complicado, la comunidad se queja con argumentos, hay una conducta inadecuada por parte de la discoteca.

Ing. José Antonio Piñeiros, Administrador Zona Especial Turística de La Mariscal: Señala que el problema no solo es en la discoteca en mención, sino en todo el sector de La Mariscal.

Ing. Bladimir Ibarra, asesor del despacho del concejal Ing. Carlos Páez Pérez: Explica sobre la problemática que existe desde los ochenta, en cuanto a la modificación del uso suelo a la actual, y señala que el problema a la sonorización se dan en todos los locales por lo que sugiere que la Agencia Metropolitana de Control, Administración de La Mariscal y Secretaría de Ambiente, realicen operativos en todo el sector, además de un reporte sistemático en el segundo trimestre.

Concejal Susana Castañeda: Propone se haga una nueva inspección al sector, es un tema integral, no solo de sonorización, es especialmente de inseguridad; por lo que sugiere se coordine con otros actores, la comisión, Agencia de Control, Administración Zona Especial Turística de La Mariscal; y, Secretaría de Ambiente.

Resolución:

La comisión avoca conocimiento de lo expresado por la Abg. Gabriela Larreátegui, Supervisora Metropolitana de Control; Ing. José Antonio Piñeiros, Administrador Zona Especial Turística de La Mariscal; y, Dra. Violeta Padilla, Comisaria de Aseo, Salud y Ambiente de La Mariscal, respecto de los operativos de control ambiental, uso de suelo y otros, conjuntamente con la Secretaría de Ambiente; y, Agencia Metropolitana de Control, en el sector de La Mariscal. El día y hora se coordinará con el señor Presidente de la Comisión.

Ing. José Antonio Piñeiros, Administrador Zona Especial Turística de La Mariscal: Sugiere que desde la Secretaría de Ambiente se delegue una persona permanente para operativos de control de ruido.

Resolución:

La Comisión de Ambiente resuelve: solicitar a la Secretaría de Ambiente, designe un delegado permanente, para que realice inspecciones de medición de sonido, los fines de semana en el sector de La Mariscal.

4. **Conocimiento y resolución, sobre el informe a cargo de la Secretaría de Ambiente, sobre las inspecciones realizadas a la discoteca "Seven Days" y resultados de los monitoreos de ruido en este establecimiento.**

Concejal Eduardo Del Pozo: Indica que el punto cuatro del orden del día, se realizó conjuntamente con la explicación de la Abg. Gabriela Larreátegui, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control; Dra. Violeta Padilla, Comisaria de Aseo, Salud y Ambiente e Ing. José Antonio Piñeiros, Administrador Zona Especial Turística de La Mariscal.

5. **Varios.**

Concejal Eduardo Del Pozo: Presenta a la Comisión de Ambiente el proyecto de Reforma a la Ordenanza Metropolitana No. 0048, se ha trabajado de manera conjunta con algunas organizaciones de la Sociedad Civil como: P.A.E; I.V.E.R.A; y, Acción Animal, quienes han aportado en la propuesta con observaciones. Así mismo, señala que la Agencia Metropolitana de Control está a cargo de esta temática y trata de solucionar algunos puntos que son controversiales en su aplicación y complejidad. Adicionalmente, manifiesta que el proyecto busca promover un cambio de cosmovisión a la ciudadanía en general, en el manejo de fauna urbana, especialmente en la comercialización sin llegar a un punto de prohibición, disminuir y normar la venta, con un esquema de adopción, debido a la alarmante cantidad de perros que existe en el Distrito Metropolitano Quito. Manifiesta que es un inicio de tratamiento a la reforma de la Ordenanza No. 0048, en la que cada uno de los actores de la Secretaría de Salud aporte y se respete la fauna.

Dr. Alejandro Cevallos, asesor del despacho del concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Manifiesta que el artículo 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, establece las competencias de la Comisión de Ambiente, por lo que se ha procedido a realizar la reforma a la Ordenanza No. 0048, con la aportación y participación de dependencias, fundaciones y organizaciones.

Ing. María José Ayala: Expone la propuesta de la Ordenanza Metropolitana No. 0048.

(La presentación forma parte del acta como anexo No. 2).

Concejal Eduardo Del Pozo: Manifiesta que es un proyecto de Ordenanza que la seguirán puliendo en las próximas sesiones de la Comisión, con aportaciones, comentarios y observaciones de las organizaciones civiles, Secretaría de Salud, Agencia Metropolitana de Control, entre otras, para que se aplique a la realidad de la ciudad de Quito.

Dra. María Isabel Roldós, Secretaria de Salud: Señala que la Secretaria a su cargo se comprometió a entregar las observaciones y no han sido incorporadas como unidad competente en este proyecto, por lo que solicita quede sentado en actas que se encuentra preocupada de que la visión de la ordenanza no sea de salud pública. Manifiesta que la competencia de control de tenencia responsable de animales debe ser de salud, como una ciudad saludable que piensa en el bienestar, lo cual es importante analizar.

Sra. Lorena Bellolio, Fundación Protectora de Animales: Indica que como fundación pueden aportar con las observaciones y concuerda con María Isabel, en el enfoque de salud pública. Señala que se ha realizado un trabajo por más de 15 años que no les corresponde, pide que quede en actas que no cuentan con el apoyo de ninguna entidad y solicita conocer las observaciones hechas por la Secretaría de Salud. Finalmente, manifiesta que una ordenanza debe ser más integral y pasar por un proceso de sensibilización, concienciación y visualizar a los animales como realmente son.

Concejal Eduardo Del Pozo: Manifiesta que la Secretaría de Salud no ha remitido las observaciones a la Comisión de Ambiente, por lo que solicita hacerlas llegar, a fin de que aporten al proyecto de reforma a la Ordenanza Metropolitana No. 0048. Señala que el enfoque de salud pública es importante desde un punto humanista y ambiental; y, que se ha analizado la Ordenanza Metropolitana No. 003, y la competencia recae en la comisión de Ambiente, por la facultad de regular toda actividad que sea perniciosa para el medio ambiente. Finalmente, manifiesta que las comisiones son órganos previos a que llegue al Concejo Metropolitano, que es quien decide.

Dr. Mauricio Montalvo, Director de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control: Expone su preocupación de quién sería la autoridad municipal responsable y competente del control, en base a la Ordenanza No. 321, por lo que solicita socializar el documento.

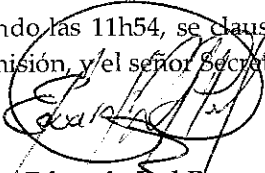
Concejal Pedro Freire López: Señala que el proyecto de ordenanza no está ejecutado, la presentación es para que la conozcan y aporten con las observaciones del caso, para que no se violente ninguna normativa.

Sale el Concejal Pedro Freire López a las 11h45

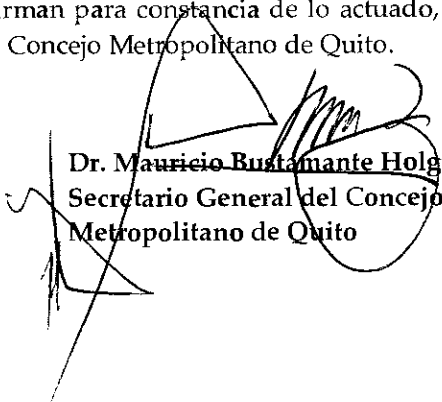
Concejal Julia Almeida: Señala que todas las observaciones hechas son importantes, como aporte y la gestión de todos los animalistas que buscan el bienestar de los animales, por lo que se hará llegar a la Comisión de Ambiente su aporte, por parte del Concejal Carlos Páez.

Concejal Eduardo Del Pozo: Solicita hacer llegar las observaciones por escrito a la comisión de Ambiente, a fin de sistematizarlas con la Ing. María José Ayala, a fin de que en la próxima sesión se analice con profundidad la problemática.

Siendo las 11h54, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, el señor Presidente de la comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

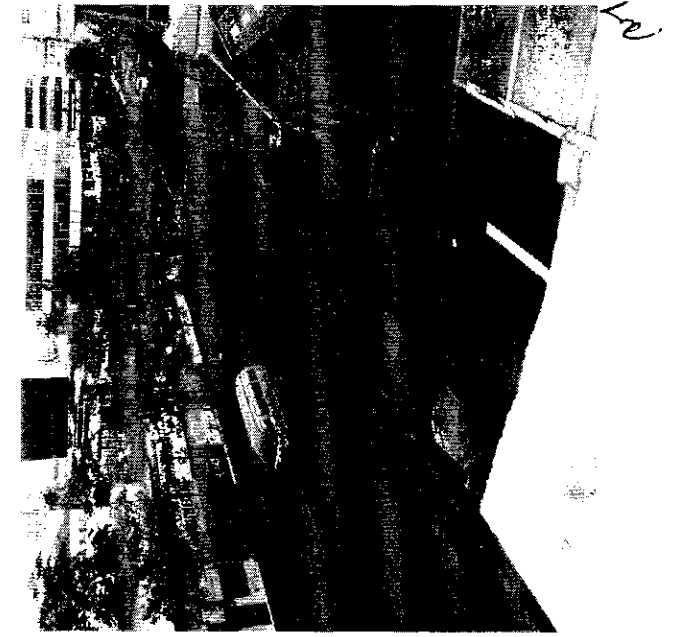
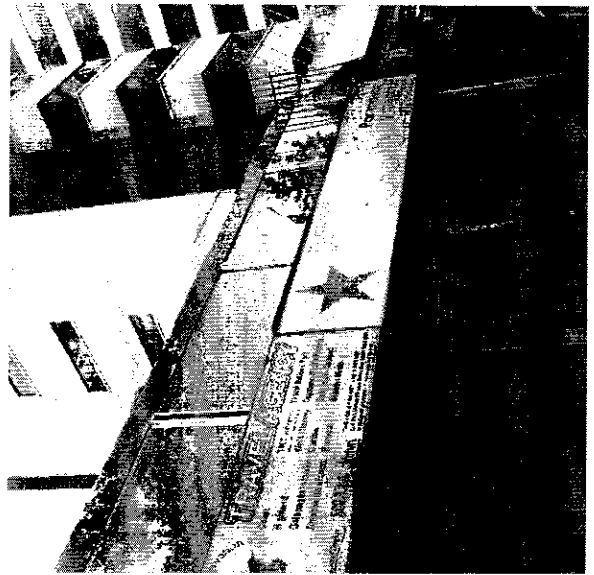
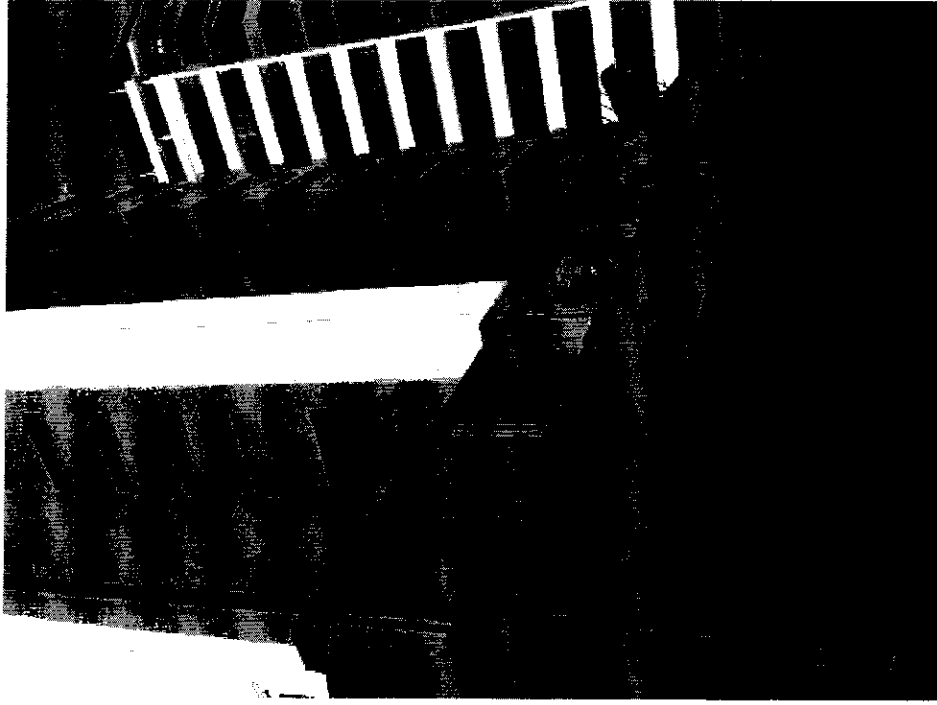
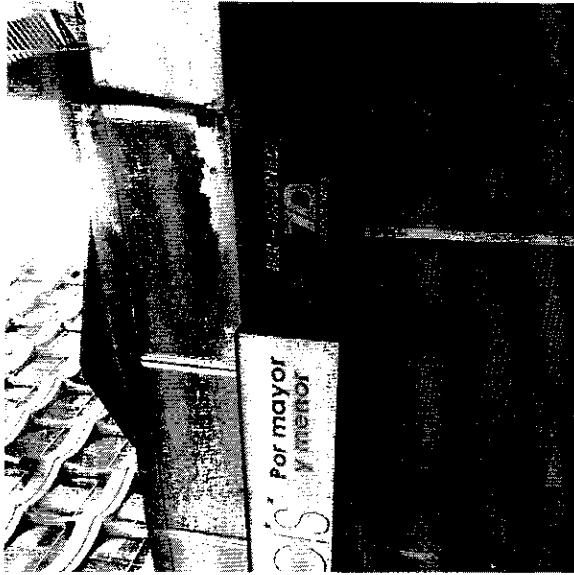

Abg. Eduardo Del Pozo
Presidente de la Comisión
de Ambiente

MH


Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito

ANEXO No. 1

INSONORIZACION ??



UIDO

1. Afectación a la salud
 - La salud es un derecho consagrado en la Constitución de la Republica, cuyo
 - Art. 32 .- dice: “La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho a vivir en ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.
 - Y el Art.14 de la Constitución.- reconoce el derecho a la población a vivir en un ambiente sano que garantice el buen vivir;
 - Los Art. 395-396.- Ibídem, nos faculta a participar en el control de toda actividad que genere impactos ambientales por acción u omisión, aun en el caso de que no exista evidencia científica del daño, y manda que el Estado, adopte medidas eficaces, protectoras y oportunas.
 - Así mismo los considerandos sobre los cuales se dicto la Ordenal Metropolitana 404, se fundamenta en los preceptos constitucionales antes referidos.

2.- Afectación en la concentración de los trabajadores, no solo a los empleados de Hotel Río Amazonas, sino también de las empresas aledañas a la discoteca 7 Days tales como: Tame, Banco Pichincha, y Stela Maris.

3.- Quejas constantes de las empresas tanto nacionales como internacionales que alojan a sus ejecutivos que vienen a la ciudad de Quito a representarlas, así como de las empresas operadoras de turismo y mayoristas que alojan a los turistas en el Hotel Río Amazonas, sobre la imposibilidad de descansar luego de sus actividades diarias por el ruido ocasionado por la discoteca Seven Days.



Mexico, D.F.

2014

14/00112

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ATENCIONES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

110

CONSECUENCIAS

1.- Pérdidas económicas

- Cancelación del contrato de la empresa mayorista PEAK, por las quejas de sus clientes que se hospedaron en el Hotel Río Amazonas, cuya facturación mensual promediaba en los \$18,000.00 dólares.

2.- DAÑO DE IMAGEN Y REPUTACION

- Comentarios negativos en redes sociales, como Tripadvisor.
- Comentarios en canales de venta internacionales como: Booking.com, Expedia.com, Hotels.com, entre otros.
- Canales públicos de opinión que reiteran los inconvenientes de ruido.
- Sin dejar de mencionar a empresas importantes como: GRUNENTHAL, DIFARE, AEKIA, y una institución tan importante como es ACNUR de las NACIONES UNIDAS, que si bien no han expresado su descontento por escrito, suspendieron por motivos del ruido el hospedaje de sus funcionarios en Hotel Río Amazonas.



agosto del 2014

iones

21

conocimiento he trabajado con su reconocida empresa durante 10 años en la entares y hasta la fecha con la empresa PEAK Ecuador en calidad de al tiempo en el cual mis pasajeros han reconocido el excelente y la calidad y calidez de servicio que el HOTEL RIO AMAZONAS les ha senda cero quejas de ninguno de ellos, ahora muy a nuestro pesar tengo que debido a la contaminación auditiva que existe en el Hotel debo retirar a todos mis grupos de extranjeros.

portable para mis pasajeros ya que desde la mañana y de lunes sábado se ando y al transcurrir el día este se va incrementando debido a que las in lo cual les ha ocasionado problemas de salud.

en sentido que ser trasladados a otros hoteles dada esta situación

restaron de mi agradecimiento por la colaboración durante tantos años y trabajar con ustedes cuando den solución a este grave problema tomento me desquedo.

2014

2014

tento - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecu...

"Bonito hotel, personal muy atento"

Escibió una opinión el 12 agosto 2014

Escibió una opinión el 12 agosto 2014

Escibió una opinión el 12 agosto 2014

El primer lugar en el que nos alojamos después de un largo viaje Muy acogedor siempre servicial y muy cómodo Restaurante de 24 horas en el lugar una ventaja Muy bien ubicado en un área es relajados y a los parques, seguros y el personal te aconsejara sobre los lugares a estar Muy fu cosa por la noche

Califica a

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecu...

tripadvisor.co

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

Un gran hotel en una ubicación excelente de Tach Plaza y es fácil encontrar a la persona es muy amable y atento también hablar inglés. Nuestra habitación triple de lujo de la calle Aba al arada si ver más alto

Califica a

Califica a

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

tripadvisor.co

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

Un gran hotel en una ubicación excelente de Tach Plaza y es fácil encontrar a la persona es muy amable y atento también hablar inglés. Nuestra habitación triple de lujo de la calle Aba al arada si ver más alto

Califica a

Califica a

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

tripadvisor.co

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

Un gran hotel en una ubicación excelente de Tach Plaza y es fácil encontrar a la persona es muy amable y atento también hablar inglés. Nuestra habitación triple de lujo de la calle Aba al arada si ver más alto

Califica a

Califica a

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

tripadvisor.co

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

Un gran hotel en una ubicación excelente de Tach Plaza y es fácil encontrar a la persona es muy amable y atento también hablar inglés. Nuestra habitación triple de lujo de la calle Aba al arada si ver más alto

Califica a

Califica a

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

tripadvisor.co

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

Un gran hotel en una ubicación excelente de Tach Plaza y es fácil encontrar a la persona es muy amable y atento también hablar inglés. Nuestra habitación triple de lujo de la calle Aba al arada si ver más alto

Califica a

Califica a

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

tripadvisor.co

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

Un gran hotel en una ubicación excelente de Tach Plaza y es fácil encontrar a la persona es muy amable y atento también hablar inglés. Nuestra habitación triple de lujo de la calle Aba al arada si ver más alto

Califica a

Califica a

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

tripadvisor.co

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

Un gran hotel en una ubicación excelente de Tach Plaza y es fácil encontrar a la persona es muy amable y atento también hablar inglés. Nuestra habitación triple de lujo de la calle Aba al arada si ver más alto

Califica a

Califica a

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

tripadvisor.co

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

Un gran hotel en una ubicación excelente de Tach Plaza y es fácil encontrar a la persona es muy amable y atento también hablar inglés. Nuestra habitación triple de lujo de la calle Aba al arada si ver más alto

Califica a

Califica a

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

tripadvisor.co

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

Un gran hotel en una ubicación excelente de Tach Plaza y es fácil encontrar a la persona es muy amable y atento también hablar inglés. Nuestra habitación triple de lujo de la calle Aba al arada si ver más alto

Califica a

Califica a

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

tripadvisor.co

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

Un gran hotel en una ubicación excelente de Tach Plaza y es fácil encontrar a la persona es muy amable y atento también hablar inglés. Nuestra habitación triple de lujo de la calle Aba al arada si ver más alto

Califica a

Califica a

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

tripadvisor.co

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

Un gran hotel en una ubicación excelente de Tach Plaza y es fácil encontrar a la persona es muy amable y atento también hablar inglés. Nuestra habitación triple de lujo de la calle Aba al arada si ver más alto

Califica a

Califica a

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

tripadvisor.co

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

Un gran hotel en una ubicación excelente de Tach Plaza y es fácil encontrar a la persona es muy amable y atento también hablar inglés. Nuestra habitación triple de lujo de la calle Aba al arada si ver más alto

Califica a

Califica a

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

tripadvisor.co

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

Un gran hotel en una ubicación excelente de Tach Plaza y es fácil encontrar a la persona es muy amable y atento también hablar inglés. Nuestra habitación triple de lujo de la calle Aba al arada si ver más alto

Califica a

Califica a

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

tripadvisor.co

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

Un gran hotel en una ubicación excelente de Tach Plaza y es fácil encontrar a la persona es muy amable y atento también hablar inglés. Nuestra habitación triple de lujo de la calle Aba al arada si ver más alto

Califica a

Califica a

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

tripadvisor.co

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

Un gran hotel en una ubicación excelente de Tach Plaza y es fácil encontrar a la persona es muy amable y atento también hablar inglés. Nuestra habitación triple de lujo de la calle Aba al arada si ver más alto

Califica a

Califica a

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

tripadvisor.co

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

Un gran hotel en una ubicación excelente de Tach Plaza y es fácil encontrar a la persona es muy amable y atento también hablar inglés. Nuestra habitación triple de lujo de la calle Aba al arada si ver más alto

Califica a

Califica a

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

tripadvisor.co

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

Un gran hotel en una ubicación excelente de Tach Plaza y es fácil encontrar a la persona es muy amable y atento también hablar inglés. Nuestra habitación triple de lujo de la calle Aba al arada si ver más alto

Califica a

Califica a

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

tripadvisor.co

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

Un gran hotel en una ubicación excelente de Tach Plaza y es fácil encontrar a la persona es muy amable y atento también hablar inglés. Nuestra habitación triple de lujo de la calle Aba al arada si ver más alto

Califica a

Califica a

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

tripadvisor.co

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

Un gran hotel en una ubicación excelente de Tach Plaza y es fácil encontrar a la persona es muy amable y atento también hablar inglés. Nuestra habitación triple de lujo de la calle Aba al arada si ver más alto

Califica a

Califica a

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

tripadvisor.co

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

Un gran hotel en una ubicación excelente de Tach Plaza y es fácil encontrar a la persona es muy amable y atento también hablar inglés. Nuestra habitación triple de lujo de la calle Aba al arada si ver más alto

Califica a

Califica a

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

tripadvisor.co

Gran hotel - Comentarios del Hotel Rio Amazonas Internacional, Quito, Ecuador

Un gran hotel en una ubicación excelente de Tach Plaza y es fácil encontrar a la persona es muy amable y atento también hablar inglés. Nuestra habitación triple de lujo de la calle Aba al arada si ver más alto

Califica a

Califica a

3.- Peridas según datos comparativos de ventas que constar en los balances de los años 2011 respecto del balance del año como 2012 respecto del balance del 2013 (información que consta en la página de Superintendencia de Compañías), y de balance preliminar del año 2014.

4.- Reducción de personal, según las actas de finiquitos legalizadas en el Ministerio de Relaciones Laborales que demuestra la pérdida de trabajo de valiosos colaboradores afectándoles a ellos y a sus familias.

BALANCE DE RESULTADOS

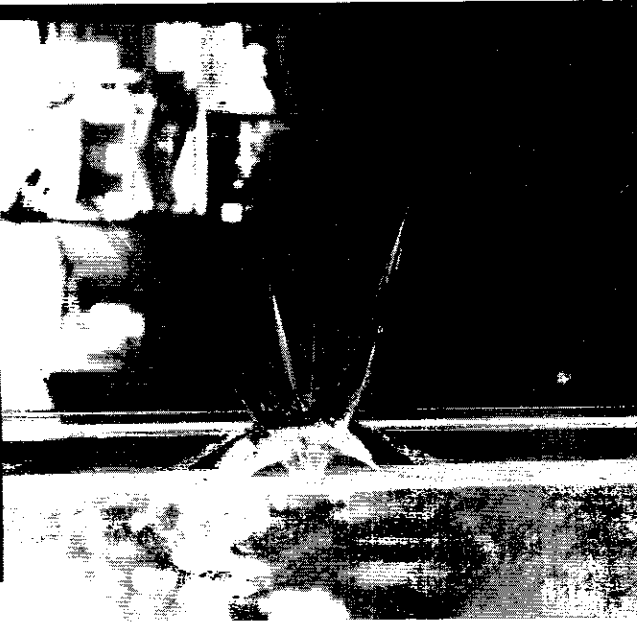
	2011	2012	2013	2014
VENTAS HOTEL	2.604.129,83	3.023.269,48	3.188.594,54	2.833.945,26
	16%	5%	-11%	

SEGURIDAD

ECTACIONES:

- Peleas callejeras, entre usuarios y guardias de la discoteca, as individuos que aprovechan la oportunidad para delinquir.
- Daños a la propiedad privada, ruptura de cristales de locales aledaños
- Agresiones a los vehículos estacionados en la cuadra de la calle Comercio
- Agresión física y verbal a clientes, huéspedes y trabajadores del Hotel Amazonas.
- Asaltos a clientes, huéspedes y trabajadores del Hotel.
- Atentados a la seguridad de los peatones por grupos de individuos apostan en las esquinas, y sobre todo detrás de una caseta de instalada en la vereda, diagonal a la entrada de la referida discoteca.
- Venta, expendio y consumo de estupefacientes en toda la cuadra cordero.
- Extorsión a huéspedes y empleados del hotel.
- Acoso y atosigamiento por parte de los empleados de la discoteca; huéspedes extranjeros y clientes del hotel que transitan por Amazonas, casi forzándoles a ingresar a la discoteca.

a la propiedad privada



Asaltos e intervención de la Policía Nacional



Violencia calleje



ANEXO No. 2

**Proyecto de Ordenanza Municipal que
Deroga a la Ordenanza No. 048 que Regula
La Tenencia, Protección y Control de la
Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de
Quito**

Eduardo | CONCEJAL
METROPOLITANO
del Pozo | DE QUITO
*Estamos
juntos!*

Marzo 2015

Antecedentes Legales

De conformidad con el **Art. 45** de la Ordenanza Metropolitana No. 003 que Regula la Conformación, Funcionamiento y Operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano, tiene como deberes y atribuciones:

Comisión de Salud

- “Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos que garanticen el acceso efectivo y equitativo a servicios integrales de salud con calidad y oportunidad, que provean a la población de entornos y estilos de vida saludables, prevención y aseguramiento en salud, consolidando el Sistema Metropolitano de Salud, contando con la participación de instituciones, establecimientos, unidades médicas públicas y privadas, y la comunidad”.

Antecedentes Legales

De conformidad con el **Art. 45** de la Ordenanza Metropolitana No. 003 que Regula la Conformación, Funcionamiento y Operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano, tiene como deberes y atribuciones:

Comisión de Ambiente

- “ **Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos**, políticas e incentivos tendientes a lograr una mejor calidad ambiental, la preservación y el uso responsable de los recursos naturales, **la reducción de la contaminación**, la preparación y capacitación ciudadana para la prevención de los riesgos naturales, e impacto ambiental y a **regular toda actividad que sea perniciosa para el medio ambiente y que genere perjuicios a la salud humana**. Estudiar, promover y coordinar acciones con otros organismos para que la población se capacite sobre los temas inherentes a esta comisión”.

Procedimiento de Aprobación (Art. 322 COOTAD)

- Los proyectos de Ordenanzas deben referirse a una sola materia y serán presentados con:
 - Exposición de motivos
 - Articulado que se proponga
 - Expresión clara de los artículos que se derogan o reformen con la nueva Ordenanza
- Para el dictamen de la Comisión deben contar con dos informes:
 - Técnico
 - Legal
- Con el dictamen de la Comisión pasa a conocimiento del pleno del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, que aprueba la Ordenanza en dos debates.

Objetivos del Proyecto de Ordenanza

- Regular la fauna urbana en el Distrito Metropolitano de Quito
- Compatibilizar el derecho de tenencia de fauna urbana con la salud pública
- Promover el equilibrio de los ecosistemas urbanos, la higiene y la seguridad de personas y bienes
- Garantizar la debida protección de los sujetos de derecho y garantizar el derecho de la población a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y sostenible.
- Alcanzar un mejor control en materia de fauna urbana, así como de la población de animales existentes en el DMQ garantizando su bienestar físico y emocional.

Principales Cambios Legislativos

Marco Conceptual

- Introducción de bienestar animal como eje fundamental para garantizar la protección de la fauna urbana.
- Fomento de una cultura de adopción versus compra.
- Concientización sobre maltrato animal.
- Educación sobre tenencia responsable.

Principales Cambios Legislativos

Obligaciones respecto a la tenencia de Animales Domésticos	No se contempla esta obligación	Propietarios de animales domésticos tienen la obligación de esterilizar sus mascotas.
Autoridad Municipal Responsable	Secretaría de Salud a través del Centro de Gestión Zoonosanitaria de Fauna Urbana (CEGEZOO)	URBANIMAL como parte de la Secretaría de Salud
Eutanasia	No considera el tema para animales de consumo	Para animales de consumo se aplicará lo establecido por la Organización Internacional de Sanidad Animal, OIE, Autoridad Mundial en Sanidad Animal, de la cual el Ecuador es país signatario.

Principales Cambios Legislativos

<p>Experimentación con animales</p>	<p>Se faculta al CEGEZOO a entregar animales vivos no viables para reinsertar en su hábitat a facultades de Medicina Veterinaria para su uso en experimentación didáctica.</p>	<p>Se elimina la entrega de animales vivos para experimentación didáctica.</p>
<p>De la protección de los animales en circos</p>	<p>Se prohíbe en el DMQ la presentación de circos en cuyo elenco existan animales que no sean mantenidos bajo los estándares internacionales de Bienestar Animal, o que muestren signos de maltratos físicos o mentales.</p>	<p>Se prohíbe en el DMQ la presentación de circos en cuyo elenco existan animales. Incumplimiento contravención muy grave.</p>
<p>De la comercialización y tenencia ilegal de fauna silvestre</p>	<p>No se considera este tema</p>	<p>Se prohíbe en el Distrito Metropolitano de Quito, la comercialización y tenencia de fauna silvestre, especies bajo categorías de protección por la Autoridad Ambiental Nacional, o enlistadas en instrumentos internacionales. Incumplimiento contravención muy grave.</p>

Principales Cambios Legislativos

<p>Del control de la fauna urbana</p>	<p>La Autoridad Municipal Responsable planificará programas masivos, sistemáticos, abarcativos y extendidos de control de la fauna urbana.</p>	<p>La Autoridad Municipal Responsable planificará programas masivos, sistemáticos, abarcativos y extensivos de esterilización, control reproductivo, y de comercialización de la fauna urbana.</p>
<p>Circulación de animales de compañía en medios de transporte público o privado. -</p>	<p>Los conductores o encargados de los medios de transporte público o privado podrán prohibir el traslado de animales de compañía, si consideraran que pueden ocasionar molestia. Se exceptúan animales de asistencia o de apoyo para personas con capacidades especiales.</p>	<p>Se incluye la posibilidad de excepción a animales previamente registrados y autorizados por la autoridad competente.</p>

Principales Cambios Legislativos

<p>De los criaderos y establecimientos de venta de animales domésticos</p>	<p>No se contempla la obligación de esterilización previa la comercialización.</p>	<p>Tendrán la obligación de esterilizar a los perros y gatos previo su comercialización, salvo que se manifieste en el contrato de venta que la mascota comercializada va a ser destinado expresamente a reproducción, lo que deberá ser notificado a URBANIMAL. Incumplimiento se considera contravención grave.</p>
<p>De La Tenencia De Perros Potencialmente Peligrosos - De las pruebas de comportamiento para perros</p>	<p>Los propietarios o poseedores de todo perro y, deberán presentarlos de manera obligatoria a pruebas de comportamiento.</p>	<p>Los tenedores de perros están obligados a someter al animal a las pruebas de comportamiento cuando se presentare una denuncia de maltrato, tenencia inadecuada del animal, aparente peligro de agresividad, a pedido de URBANIMAL, por voluntad del titular.</p>

Principales Cambios Legislativos

	<p>No se contempla esta obligación.</p>	<p>Los establecimientos de comercialización solo podrán vender animales domésticos que provengan de criaderos autorizados.</p>
<p>De la reproducción y comercialización</p>	<p>No se contempla esta obligación.</p>	<p>Los criaderos y establecimientos de venta registrados en URBANIMAL, en el caso de perros y gatos, deberán estar esterilizados previo a su comercialización.</p>

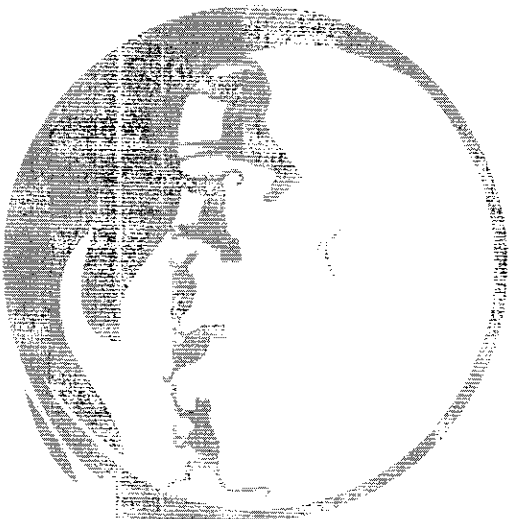
Principales Cambios Legislativos

	<p>Del uso de perros de asistencia para personas con discapacidad – medios de transporte</p>	<p>Se establece el uso de bozal para el perro de asistencia.</p> <p>Se elimina esta obligación.</p>
<p>Del financiamiento</p>	<p>Se establecen tributos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de registro y mantenimiento de datos de cada animal - Servicio de vacunación - Servicio de esterilización - Servicio de búsqueda del animal perdido 	<p>Se establece la prestación gratuita de los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro y mantenimiento de datos de cada animal - Servicio de esterilización
<p>Sanciones</p>	<p>Infracciones leves – 10% al 21% de una RBU. Infracciones graves– 45% al 90% de una RBU. Infracciones muy graves – 10 RBU.</p>	<p>Infracciones leves – 10% de una RBU. Infracciones graves– 20% de una RBU. Infracciones muy graves – 100% de una RBU.</p>

Principales Cambios Legislativos

Reincidencia	Duplicación de la multa hasta un máximo de 10 RBU.	Duplicación de la multa hasta un máximo de 3 RBU.
Servicio comunitario	No se contempla este tema.	En las contravenciones previstas en esta Ordenanza en lugar de las sanciones de multa podrá aplicarse en casos especiales, el servicio comunitario conforme la normativa que se dicte para el efecto.

Preguntas?



**Protección y
Bienestar Animal**

Fuente: <http://www.ambientebogota.gov.co>